

15 AGO. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000526

Callao, 14 AGO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 483-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de Julio 2012, el Informe N° 491-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 23 de Julio 2012 ambos emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, y el Memorandum N° 1739-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de Agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con los Informes N°s 483 y 491-2012-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa los ingresos percibidos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, clasificador 1.6.5.1.11 – Venta de Terrenos Urbanos, por S/. 797,421.24 nuevos soles;

Que, con el Memorandum N° 1739-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los diferentes requerimientos de gastos.

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000526

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de SETECIENTOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 700,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO
Fuente Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.6 Venta de Activos no Financieros 700 000.00
1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos 700 000.00

TOTAL INGRESOS

700 000.00
=====

EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO
Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Fuente de Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Gasto de Capital

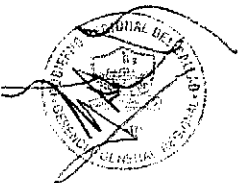
2.6. Adquisición de Activos no Financieros 700 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

700 000.00

TOTAL PLIEGO

700 000.00
=====



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000526

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

